

Información de Trámite

Nombre Trámite	BAJA DE ALCABALAS Y PLUSVALÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	<p>IMPUESTO DE ALCABALA.- Son sujetos pasivos de la obligación tributaria, los contratantes que reciban beneficio en el respectivo contrato de traspaso de dominio de bienes inmuebles. Salvo estipulación específica, se presumirá que el beneficio es mutuo y proporcional a la respectiva cuantía.</p> <p>IMPUESTO DE PLUSVALÍA.-Son sujetos pasivos, los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite orientado a la atención de solicitudes para la baja de alcabalas y plusvalía en el Cantón Naranjal. Los usuarios deben acercarse con todos los requisitos necesarios para poder realizar el trámite correspondiente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución con la baja de Impuestos.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Especie Valorada (Firmada por el Titular)2. Copia de cédula de ciudadanía legible3. Carta Dirigida (Director de Gestión Financiera), solicitando la baja (detallar el código y especificar los motivos por los cuales solicita la baja)4. Historia de dominio5. Certificado de la NOTARIA de NO haber efectuado la compra venta del bien.

¿Cómo hago el trámite?

- Acercarse a la Unidad de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal a comprar la especie valorada para posterior ser llenada y suscrita.
- El contribuyente presentará mediante oficio dirigido al Director Financiero del GADMCN NARANJAL, la petición de baja alcabalas y plusvalía.
- De ser procedente la baja de alcabalas y plusvalía. La Unidad de Rentas procederá a dar de baja los impuestos. Se elaborará la Resolución que será suscrita por el Director Financiero.
- Finalmente, la resolución será entregada a los Departamentos Municipales: Unidad de Rentas, Tesorería, Contabilidad y Coactiva.
- El contribuyente recibirá la resolución (Aprobada/No Aprobada) en las oficinas de la Dirección de Gestión Financiera.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie Valorada \$ 3,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

DE LUNES A VIERNES

Desde 08:00 hasta las 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Financiera**Correo Electrónico:** direccion.financiera@naranjal.gob.ec**Teléfono:** (04) 275-0190

Transparencia